

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
NH/TM/cjgl
50/S/24/SU/GE/A/123

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LOS QUIRÓFANOS 9, 10, 12, 13 Y 14 INSTALADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA EXP. 50/S/24/SU/GE/A/123.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias nº 2716/2024, de fecha 3 de julio, se inició el expediente de contratación del suministro, sustitución y puesta en marcha de las puertas automáticas de los quirófanos 9, 10, 12, 13 y 14 instaladas en el Hospital Universitario de Canarias, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, EXP. 50/S/24/SU/GE/A/123, por importe de doscientos once mil quinientos treinta y nueve euros (211.539,00 €) incluyendo el 7 % de IGIC, que asciende a la cantidad de trece mil ochocientos treinta y nueve euros (13.839,00 €), con un plazo máximo de ejecución del contrato de quince (15) semanas, existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024, con cargo a la partida presupuestaria 3923 312C 6330100, proyecto de inversión 186G0094 "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS", para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley 9/2017 de CSP), siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de CSP, y demás disposiciones concordantes, es necesario aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- La contratación de este suministro se realizará mediante Procedimiento abierto, de carácter ordinario, previsto en el artículo 156 de la LCSP.

CUARTO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de CSP, debe procederse a la publicación en el perfil del contratante.

QUINTO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

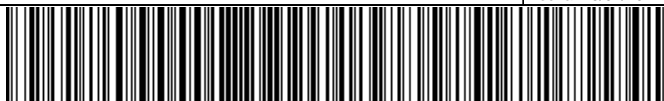

Por lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de suministro, sustitución y puesta en marcha de las puertas automáticas de los quirófanos 9, 10, 12, 13 y 14 instaladas en el Hospital Universitario de Canarias, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, EXP. 50/S/24/SU/GE/A/123 incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas

Tel. 922 67-80-83/84/85

contadmhc.scs@gobiernodecanarias.org Pág.1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 10/07/2024 - 13:30:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2956 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 10/07/2024 14:34:45	Fecha: 10/07/2024 - 14:34:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0a1AgxtupuKPZULRjNhYEi0Ar1eH2DC4I	 
El presente documento ha sido descargado el 10/07/2024 - 14:43:27	

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de doscientos once mil quinientos treinta y nueve euros (211.539,00 €) incluyendo el 7 % de IGIC, que asciende a la cantidad de trece mil ochocientos treinta y nueve euros (13.839,00 €), con un plazo máximo de ejecución del contrato de quince (15) semanas, existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024, con cargo a la partida presupuestaria 3923 312C 6330100, proyecto de inversión 186G0094 "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS", para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación con la publicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Gestión, a la Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras y al Servicio de Gestión Económica del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

EL DIRECTOR DEL COMPLEJO
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Tel. 922 67-80-83/84/85

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org Pág.2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 10/07/2024 - 13:30:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2956 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 10/07/2024 14:34:45	Fecha: 10/07/2024 - 14:34:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0a1AgxtupuKPZULRjNhYEi0Ar1eH2DC4I	 
El presente documento ha sido descargado el 10/07/2024 - 14:43:27	